

Resolución de 18 de enero de 2019 de la Universidad de Castilla – La Mancha por la que modifica la resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora para el profesorado contratado por tiempo indefinido y para el profesorado contratado doctor interino.

Vista la resolución de 17 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifica la de 28 de noviembre de 2018, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, esta Universidad ha resuelto modificar la resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora para el profesorado contratado por tiempo indefinido y para el profesorado contratado doctor interino, en el siguiente sentido:

<<Primero.

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 22 de enero de 2019.>>

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses desde su publicación. Asimismo podrá presentarse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo referenciada.

EL RECTOR
Miguel Ángel Collado Yurrita

ID. DOCUMENTO	Zn0acI1JkD		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05230079V COLLADO YURRITA MIGUEL ÁNGEL	18-01-2019 11:23:10	1547806989760
 Zn0acI1JkD			